



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/9	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	25 de octubre de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 14:30 hasta las 14:52 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	Aitor García Corte
<b>Secretario</b>	Silvia Toyos del Coz

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor Garcia Corte	SÍ
76964110S	Alazne Ceñal Ordóñez	SÍ
76964025E	Laura Sánchez Díaz	SÍ
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	SÍ
53510301L	María Menéndez Sánchez	SÍ
52614604B	Natividad Canto Garcia	NO
76956616L	Silvia Toyos del Coz	SÍ
76961336R	Soraya Montes Luaces	SÍ
76964249Q	Vanesa Montes Collía	NO
53509253Y	Victor Marino Martínez Carrio	SÍ

#### Excusas de asistencia presentadas:

- Natividad Canto Garcia:  
«TRABAJA»
- Vanesa Montes Collía:  
«TRABAJA»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





## A) PARTE RESOLUTIVA

### Operación de Crédito

Se retira este asunto del orden del día pues no es competencia del Pleno. La aprobación del mismo corresponde al Alcalde porque la operación de crédito no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto para ser competencia del Pleno.

### Modificación de Créditos, Suplemento de Crédito Remanente Tesorería 5/2022. Expediente 596/2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se somete a votación el expediente de modificación de créditos 5/2022, suplemento de crédito con remanente líquido de Tesorería.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la insuficiencia del crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, son los siguientes:

### Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos totales consignados	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
160	209	Cánones	3.050,00 €	722,32 €	3.772,32 €
161	210	Infraestructuras y bienes naturales. Agua	5.408,80 €	21.500,00 €	26.908,80 €
165	210	Infraestructuras y bienes naturales. Electricidad	36.448,74 €	11.300,00 €	47.748,74 €
161	22101	Agua	39.075,97 €	13.400,00 €	52.475,97 €
1621	22700	Limpieza y aseo	72.696,64 €	4.000,00 €	76.696,64 €
1623	22700	Limpieza y aseo	16.350,00 €	3.750,00 €	20.100,00 €
459	210	Infraestructuras y bienes naturales. Obras	26.047,26 €	6.000,00 €	32.047,26 €
414	22199	Otros suministros	3.000,00 €	1.650,00 €	4.650,00 €





Aplicación		Descripción	Créditos totales consignados	Suplemento de crédito	Créditos finales
920	214	Mantenimiento de vehículos	4.000,00 €	4.800,00 €	8.800,00 €
920	22002	Gestor de expedientes	15.581,67 €	900,00 €	16.481,67 €
920	22699	Otros gastos diversos	4.900,00 €	4.100,00 €	9.000,00 €
920	352	Intereses por devolución de subvenciones	1.000,00 €	2.369,52 €	3.369,52 €
<b>TOTAL</b>			<b>227.559,08 €</b>	<b>74.491,84 €</b>	<b>302.050,92 €</b>

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Estado de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	<b>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>	74.491,84 €
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>74.491,84 €</b>

El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2021 asciende a la cantidad de 151.951,66 €, de los cuales se han utilizado 34.174,60 € para la financiación de expedientes de modificación de créditos anteriores y 39.780,52 para hacer frente a las obligaciones de devolución de ingresos pendientes (recogidas en la liquidación del ejercicio 2021), por lo que la cantidad resultante, 77.996,54 € resulta suficiente para la financiación de la presente modificación que ascendería a 74.491,84 €.

Al expediente se acompañan los informes de Secretaría, Intervención, así como el de Estabilidad Presupuestaria.

A continuación se expone el procedimiento a seguir en la tramitación del





expediente:

Aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si durante este período no se presentaran alegaciones por los interesados, se entendería que la modificación de crédito ha sido definitivamente aprobada, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las alegaciones presentadas.

Si se presentan alegaciones, el órgano interventor procederá a la información de las mismas. A la vista de las alegaciones presentadas la Comisión Informativa de Hacienda emitirá dictamen que se someterá a la aprobación definitiva por parte del Pleno. Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos, en el de la Provincia, o en su caso, en el de la Comunidad Autónoma Uniprovincial. En el caso de que se hubieran presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación definitiva de dicha modificación de presupuesto se notificará a los interesados.

Visto lo anterior, el acuerdo de aprobación inicial se adopta por unanimidad de los asistentes.

**Prórroga Contrato Gestión Polideportivo Municipal. Expediente 235/2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento





Se somete a acuerdo del Pleno que adopta por unanimidad el siguiente asunto:

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del contrato de gestión del polideportivo municipal por un plazo de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 18 de octubre de 2022.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	341 22799	4.600 €
2023	341 22799	9.200 €

**TERCERO.** Dar cuenta del acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

#### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

#### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

